

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 010 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SOLUCIONES HABITACIONALES SANTA MARTA

OBJETO:

"CONTRATO DE OBRA: "EJECUTAR LAS FASES DE PRE – CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN CONTEXTUAL DEL PROYECTO SOLUCIONES HABITACIONALES TRANSITORIAS VI2401 (SHT) DE UNIDADES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE 11 # 1C – 51 CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 080-40439 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

BOGOTÁ D.C., 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024



INTRODUCCIÓN

Conforme con las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 010 del 2024, cuyo objeto corresponde a "CONTRATO DE OBRA: "EJECUTAR LAS FASES DE PRE – CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN CONTEXTUAL DEL PROYECTO SOLUCIONES HABITACIONALES TRANSITORIAS VI2401 (SHT) DE UNIDADES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE 11 # 1C – 51 CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 080-40439 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma el pasado 21 de agosto de 2024.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SOLUCIONES HABITACIONALES SANTA MARTA**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y que se proceden a evaluar son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO HABITACIONAL SANTA MARTA 2024	241	\$ 1.534.698.987.83

A continuación, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SOLUCIONES HABITACIONALES SANTA MARTA**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento.

Variables de verificación:





1 EVALUACIÓN REQUSITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Conforme a los requisitos fijados en el Documentos Técnico de Soporte-DTS y sus alcances, se procede por parte del comité evaluador jurídico a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR CUMPLE		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN					
		SI	NO						
1	CONSORCIO HABITACIONAL SANTA MARTA 2024			 El postulante deberá subsanar aportando dentro del término de traslado del informe de evaluación la cédula de ciudadanía y la copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avaló la postulación no son totalmente legibles. El postulante deberá subsanar aportando dentro del término de traslado del informe de evaluación la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de amparos y de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. El postulante deberá subsanar aportando dentro del término de traslado del informe de evaluación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta. Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta. 					

Los detalles de la evaluación se encuentran en el Anexo 1 que hace parte integral del presente informe



2 EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE -DTS, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR CUMPLE		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN					
		SI	NO						
1	CONSORCIO HABITACIONAL SANTA MARTA 2024			Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, literal b ACREDITACIÓN COMPONENTE DE OBRA, se debe aclarar en la certificación allegada en los folios comprendidos del 202 al 209, el área total intervenida cubierta resultante de la actividad de reconstrucción. 2. Debe acreditarse un área intervenida cubierta, de forma individual o sumada entre las certificaciones aportadas para el componente de obra de mínimo de 1.100 metros cuadrados					

Los detalles de la evaluación se encuentran en el Anexo 2 que hace parte integral del presente informe

3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros dispuestos del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE -DTS (corte 31 de diciembre de 2023), así como las fórmulas de Capacidad residual de contratación, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR CUMPLE		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN			
		SI	NO				
1	CONSORCIO HABITACIONAL SANTA MARTA 2024			El postulante deberá subsanar, dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, la información correspondiente al Formulario No. 9 (Saldo de Contratos en Ejecución) de los integrantes FUNDACIÓN OCEANIA 2030 y CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S., para verificar el cumplimiento de la Capacidad Residual de Contratación del CONSORCIO HABITACIONAL SANTA MARTA 2024. Lo anterior debido a que los formatos presentados a folios No. 163, 164, 168, 169 y 170 no son legibles en medio físico ni en medio digital.			

Los detalles de la evaluación se encuentran en el Anexo 3 que hace parte integral del presente informe



4 RESUMEN CONSOLIDADO

POSTULANTE	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	MPONENTE URIDICO	COMPON TECNIO		COMPONENTE FINANCIERO		
POSTULANTE		UMPLE	CUMP	LE	CUMPLE		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
CONSORCIO HABITACIONAL SANTA MARTA 2024		Х		Х		Х	

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 010 de 2024 cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA: "EJECUTAR LAS FASES DE PRE – CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN CONTEXTUAL DEL PROYECTO SOLUCIONES HABITACIONALES TRANSITORIAS VI2401 (SHT) DE UNIDADES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE 11 # 1C – 51 CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 080-40439 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" se corre traslado, a los postulantes de acuerdo a lo previsto en el cronograma del proceso por el término de DOS (02) día hábil siguientes a la publicación de este, se informa a su vez que dentro de este término se podrán recibir observaciones y aportar los documentos subsanables si hay lugar a ello y consultar en los link que se disponen a continuación:

Se recuerda a los interesados que:

 Deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta

https://forms.gle/QbqSUASeQVsBTz9f6

• Los documentos referentes a la subsanación de requisitos admisibles deberán cargarse por los postulantes en la ruta:

https://forms.gle/8ZbhrMsgoCtuayUK6

No se recibirán documentos ni observaciones por fuera del canal dispuesto para ello.

Los postulantes deberán tener en cuenta el instructivo de cargue de la información en el aplicativo Google forms dispuesto en los anexos del presente Documento técnico de servicio

Los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS.**

Comité evaluador

Sofía Gandul González	Edgard Hernán Rodríguez Ariza	Arq. Daniel Felipe González
Evaluadora Componente de	Evaluador Componente de	Monsalve
Carácter Jurídico	Carácter Financiero	Evaluador Componente técnico
FIDUCIARIA SCOTIABANK	Asesor Experto Sec. General	Contratista Subdirección de
COLPATRIA S.A	ANIM	Estructuración ANIM
Sofia Gandur	July po	for full



Arq. María Alejandra Ardila Falkonerth

Evaluadora Componente técnico
Contratista Subdirección de
Estructuración ANIM

mario Algandro Arailox.

Arq. Lizeth oliva Vélez Rubiano
Evaluadora Componente técnico
Contratista Subdirección de
Estructuración ANIM

- The Control of the

Abog. Marcos f Hernández Vergara

Evaluador Componente técnico
Contratista Subdirección de
Estructuración ANIM

Mayda



5 ANEXOS EVALUACIÓN



ANEXO 1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: CONSORCIO HABITACIONALES SANTA MARTA 2024 (Integrado por WILLIAM CARDONA OLMOS con el 50% de participación y CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. con el 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUN	PLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X			Representado por LUIS ENRIQUE MONTES PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.026.276 AVAL: HECTOR CARLOS CONEO OSPINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.164.472, y T.P: 08202-79825.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	119	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LUIS ENRIQUE MONTES PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.026.276
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-8				La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil HECTOR CARLOS CONEO OSPINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.164.472, y T.P: 08202-79825 Certificado expedido el 13 de septiembre del 2024, con el código CVAD-2024-29937553. La copia de la cédula de ciudadanía y la copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avaló la postulación no son totalmente legibles. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar estos dos documentos SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	10-11	x			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 12 de septiembre del 2024, integrado por: 1. CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S., con el 45% de participación. 2. FUNDACION OCEANIA 20230 con el 45% de participación.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
				 FUNDACION SOCIAL OASIS DE VIDA-FUNVIDA con el 10 % de participación. LIDER: FUNDACION OCEANIA 20230 con el 45% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	239-241			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 75-45-101055576 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SOLUCIONES HABITACIONALES SANTA MARTA AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. C. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de
				postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO



DOCUMENTO	FOLIO (S)		IPLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
					F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SOLUCIONES HABITACIONALES SANTA MARTA, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
					VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$157.259.447,5)
					VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
					PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.
					RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó recibo de pago.
					Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de amparos y de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. Adicionalmente, el postulante deberá aportar el respectivo recibo de pago, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha					CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S. NIT: 901.575.665-3
señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más	13-17	x			Cámara de Comercio de Medellín El certificado de Existencia y Representación Legal es del 21 de agosto del 2024.
y an (1) and mas					Código de verificación: mdjcpkiileTclpl.



DOCUMENTO	FOLIO (S)		IPLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.		31	NO		Representante Legal: LUIS ENRIQUE MONTES PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.026.276
					VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida
					OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.
					El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
					FUNDACIÓN OCEANIA 2030 – NIT: 901.378.017-6
					Cámara de Comercio de Medellín.
	18-21	X			El certificado de Existencia y Representación Legal es del 30 de agosto de 2024.
					Código de verificación: NT5B7226FF.
					Representante Legal: RENE ALJURE BASTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.432.686.
					VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida
					OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.
					El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
					FUNDACIÓN SOCIAL OASIS DE VIDA NIT: 900.181501-9
					Cámara de Comercio de Barranquilla.
	22-24	X			El certificado de Existencia y Representación Legal es del 13 de septiembre del 2024.
					Código de verificación: WK5BC941EF



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	PLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
					Representante Legal: JHON JAIRO MERLANO PEÑAFIEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.208.385 VIGENCIA: La duración de la sociedad es
					indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades
					del objeto del presente proceso de selección.
					El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Aportó el certificado suscrito el 16 de
	121	x			septiembre de 2024, por JOSE EDUARDO BARRIOS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.419 y T.P. 191922-T en su condición de revisor fiscal de la FUNDACIÓN OCEANIA 2030 – NIT: 901.378.017-6
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	122	x			Aportó el certificado suscrito el 16 de septiembre de 2024, por EDINSON LLERENE OLIVERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.072.207 y T.P. 172999-T, en su condición de revisor fiscal de la sociedad CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S. NIT: 901.575.665-3.
	123	X			Aportó el certificado suscrito el 16 de septiembre de 2024, por DONALDO ANTONIO BARRIOS SANCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.751.173 y T.P. 48915-T en su calidad de revisor fiscal de la FUNDACIÓN SOCIAL OASIS DE VIDA NIT: 900.181501-9.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá	29-87	x			Se logró evidenciar que la sociedad CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S. aportó el certificado del RUP del 29 de agosto del 2024. Realizando la renovación el 12 de marzo del 2024.
haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	88-105	X			Se logró evidenciar que la FUNDACIÓN SOCIAL OASIS DE VIDA aportó el certificado del RUP del 13 de septiembre de 2024. Realizando la renovación el 20 de mayo de 2024.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	PLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
	107-109	X			La FUNDACIÓN OCEANIA 2030 allegó copia RUT con Número de formulario 141047489526 expedido el 19 de junio de 2024.
Registro Único Tributario.	110-112	X			La FUNDACIÓN SOCIAL OASIS DE VIDA allegó copia RUT con Número de formulario 14851935214 expedido el 23 de mayo de 2024.
	113-115	X			La sociedad CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S., aportó copia del RUT con número de formulario 141047501652 del 26 de junio de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas		x			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que de la sociedad CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S., la FUNDACIÓN OCEANIA 2030 y la FUNDACIÓN SOCIAL OASIS DE VIDA no se encuentran reportes en el sistema.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	128, 129, 134, 135, 140 y 141	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de FUNDACIÓN SOCIAL OASIS DE VIDA NIT: 900.181501-9, es del 13 de septiembre de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de JHON JAIRO MERLANO PEÑAFIEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.208.385, es del 13 de septiembre de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de FUNDACIÓN OCEANIA 2030 – NIT: 901.378.017-6, es del 13 de septiembre de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de RENE ALJURE BASTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.432.686, es del 13 de septiembre del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S. NIT: 901.575.665-3, es del 13 de septiembre del 2024.



DOCUMENTO	FOLIO (S)		NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES					
					La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS ENRIQUE MONTES PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.026.276, es del 13 de septiembre del 2024.					
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	126,127, 132, 133, 138 y 139	X			La certificación de antecedentes fiscales de FUNDACIÓN SOCIAL OASIS DE VIDA NIT: 900.181501-9, es del 13 de septiembre del 2024. La certificación de antecedentes fiscales de JHON JAIRO MERLANO PEÑAFIEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.208.385, es del 13 de septiembre del 2024. La certificación de antecedentes fiscales de FUNDACIÓN OCEANIA 2030 – NIT: 901.378.017-6, es del 13 de septiembre de 2024. La certificación de antecedentes fiscales de RENE ALJURE BASTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.432.686, es del 13 de septiembre de 2024. La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S. NIT: 901.575.665-3, es del 13 de septiembre de 2024. La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S. NIT: 901.575.665-3, es del 13 de septiembre de 2024. La certificación de antecedentes fiscales de LUIS ENRIQUE MONTES PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.026.276, es del 13 de septiembre de 2024.					
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	130, 136 y 142	x			La certificación de antecedentes judiciales de JHON JAIRO MERLANO PEÑAFIEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.208.385 es del 13 de septiembre de 2024. La certificación de antecedentes judiciales de RENE ALJURE BASTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.432.686, es del 13 de septiembre de 2024.					



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUN	NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
		0.			La certificación de antecedentes judiciales de LUIS ENRIQUE MONTES PEREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.026.276.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	125, 131, 137	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JHON JAIRO MERLANO PEÑAFIEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.208.385, es del 13 de septiembre de 2024. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas RENE ALJURE BASTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.432.686, es del 13 de septiembre de 2024. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas LUIS ENRIQUE MONTES PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.026.276, es del 13 de septiembre de 2024.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	148-150	х			Documento suscrito el 16 de septiembre del 2024, por LUIS ENRIQUE MONTES PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.026.276 en su calidad de representante legal del consorcio.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	152-153	х			Documento suscrito el 16 de septiembre del 2024, por LUIS ENRIQUE MONTES PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.026.276 en su calidad de representante legal del consorcio.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ORSERVACIONES:				5	UBSANAR

OBSERVACIONES:

- El postulante deberá subsanar aportando dentro del término de traslado del informe de evaluación la cédula de ciudadanía y la copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avaló la postulación no son totalmente legibles.
- 2. El postulante deberá subsanar aportando dentro del término de traslado del informe de evaluación la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de amparos y de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE SI NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-----------------	----------	---------------

El postulante deberá subsanar aportando dentro del término de traslado del informe de evaluación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

Scotiabank. COLPATRIA Fiduciaria | Trust

Anexo 2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO

# Proponente	Folios	No. Consecutivo	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la	Clasificación UNSPSC	Fe	echa	% de participación	Valo	or total del CTO en	pesos	Valor en SMMLV	ejecutado en		SMMLV afecta	•		Área (m2)		ea acreditada (m2)	Evaluación Inicial	Observaciones de la	Documentos a subsanar
								certificación		Inicio			TOTAL	Consultoria	Obra		SMMLV según RUP		Consultoria	Obra	TOTAL	Consultoria	Obra Consulto	ria Obra		evaluación	
		NIT 900.181.101-	9 Resolución 389 del 2010	"Estudios y diseños para la construcción de 272 viviendas de interés social en San José del Guaviare, proyecto urbanización bicentenario 1 etapa."	Secretaría departamental de vivienda del Guaviare.		Fundación social OASIS de vida FUNVIDA.	Cristian Antonio Urbano Gómez. Secretario departamental de vivienda del Guaviare encargado.	Número		4 de junio del 2013	100,0%	\$ 4.370.496.000	\$ 54.400.000	\$ 4.316.096.000	6339,06	6339,06	90	84		11097,60	11097,60	11097,				
CONSORCIO HABITACIONAL SANTA MARTA 2024	241	NIT 901.575.665-	3 128 del 2016	"Reubicación o reconstrucción en sitio de viviendas en los municipios de los departamentos de Córdoba y Sucre la región de La Mojana (Antioquia, Córdoba y Sucre) y la región de Urabá (Antioquia), grupo 3."	Fondo de Adaptación	Pública	Consorcio de viviendas Córdoba 2016	Chaid Franco Gómez. Asesor 3 Coordinador del grupo de trabajo de gestión jurídica del fondo de adaptación.	Número consecutivo RUP: 2(pág 083).	4 de octubre del 2016	27 de mayo del 2018	50,0%	\$ 23.140.826.345		\$ 23.140.826.345	33563,94	29620,56	83	14894	14810,28	21735 (Esta área no se puede validar en certificado ni en acta de liquidación).		21735 (Esta área no se puede validar en certificado ni en acta de liquidación).	097,60	NO CUMPLE SUBSANAR	* Dentro de la certificación a lleghada a folio 202 No se acredita área construida	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, literal b ACREDITACIÓN COMPONENTE DOBRA, se debe aclarar en la certificacion allegada en los folio comprendidos del 202 al 209, el área total intervenida cubierta resultante de la actividad de reconstrucción. 2. Debe acreditarse un área intervenida cubierta, de forma individual o sumada entre las certificaciones aportadas para el componente de obra de mínimo de 1.100 metros cuadrados

1 de 1



ANEXO 3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN FINANCIERA

CONSORCIO HABITACIONAL SANTA MARTA 2024

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR	EOLIO/6/	CUMPLE			
INDICADOR EXIGIDO	APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO		
Liquidez	5,62	29, 82, 88	Х			
LIQ ≥ 1,30	3,02	23, 02, 00	^			
Endeudamiento	0,17	29, 82, 88	Х			
NE ≤ 0,75	0,17	23, 02, 00	^			
Razón de cobertura de intereses	769,79	29, 82, 88	Х			
RCI ≥ 1,50	703,73	23, 02, 00	^			
Rentabilidad del Patrimonio	0,54	29, 82, 88	X			
RP ≥ 0,05	0,01	20, 02, 00	Α			
Rentabilidad del Activo	0,44	29, 82, 88	Х			
RA ≥ 0,02	0,11	20, 02, 00	Α			
Patrimonio	\$ 5.113.576.101	29, 82, 88	X			
P≥ \$ 629.037.790		20, 02, 00				
Capital de Trabajo	\$ 5.041.576.101	29, 82, 88	X			
CT≥ \$ 471.778.343		20, 02, 00				
K de Contratación	No Disponible / Ilegible	No Disponible / Ilegible				
K≥ \$ 1.572.594.475	·	· •				

OBSERVACIONES: El postulante deberá subsanar, dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, la información correspondiente al Formulario No. 9 (Saldo de Contratos en Ejecución) de los integrantes FUNDACIÓN OCEANIA 2030 y CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S., para verificar el cumplimiento de la Capacidad Residual de Contratación del CONSORCIO HABITACIONAL SANTA MARTA 2024. Lo anterior debido a que los formatos presentados a folios No. 163, 164, 168, 169 y 170 no son legibles en medio físico ni en medio digital.